

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **824**

09 NOV 2016

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. EIC-SI-003-2016 cuyo objeto es contratar la "**CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACCESO VIAL AL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**"

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, y en especial las conferidas por el Decreto de delegación No. 585 del 14 de Septiembre de 2016.

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "**Bolívar Si Avanza, Gobierno de Resultados**" dentro de los objetivos, estrategias, programas y metas del subprograma de inversión "Vías Para la Paz, se encuentra la Línea Estratégica 4: Infraestructura y Transporte.

Que en desarrollo de sus competencias misionales, la Secretaría de Infraestructura determinó la necesidad de contratar la **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACCESO VIAL AL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los correspondientes estudios previos.

Que el **16 de septiembre de 2016** se publicaron en el SECOP los prepliegos, estudios del sector y demás documentos técnicos necesarios para dicha contratación.

Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es el por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 92/100 CENTAVOS (\$4.667.350.424,92) INCLUIDO IVA**, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **595 del 13 de mayo de 2016**.

Que mediante Resolución 722 del 04 de octubre de 2016, se dio apertura al proceso, y se adoptaron los pliegos definitivos, cumpliéndose con la publicación en el SECOP.

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el 14 de octubre de 2015, presentándose nueve (9) proponentes a saber: **CONSORCIO SAN BASILIO; CONSORCIO CR-PALENQUE 2016; CONSORCIO ALAS; CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A, CONSORCIO VIAS BOLIVAR MAHATES; CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO; S.A; CONSORCIO TI 1003; U.T. VIAS DE PALENQUE; CONSORCIO VIAS PARA PALENQUE.**

Que el equipo evaluador designado para tal fin presento a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar el informe de evaluación en los aspectos, técnicos, financiera y jurídica, los cuales fueron publicados en el SECOP desde el 27 de octubre de 2016.

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No.

824

09 NOV. 2016

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2016 cuyo objeto es contratar la "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACCESO VIAL AL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Que tanto las observaciones formuladas al informe de evaluación, como las respuestas a las mismas aparecen publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP; las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que luego de haber realizado la evaluación de las ofertas, así como el análisis de las observaciones recibidas en el desarrollo de la audiencia, se dio lectura del consolidado de las evaluaciones jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada así:

INFORME CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIONES

RESUMEN DE VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE	CUMPLE
UNION TEMPORAL VIAS DE PALENQUE	SI
CONSORCIO VIAS BOLIVAR MAHATES	SI
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S. A	SI
CONSORCIO TI 1003	NO
CONSORCIO CR - PALENQUE	RECHAZADA
CONSORCIO SAN BASILIO	NO
CONSORCIO ALAS	SI
CONSORCIO VIAS PARA PALENQUE	SI
CONTECSA S. A	SI

RESUMEN GENERAL DE VERIFICACION DE

PROPONENTE	CUMPLE
UNION TEMPORAL VIAS DE PALENQUE	HABIL
CONSORCIO VIAS BOLIVAR MAHATES	INHABIL
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S. A	INHABIL
CONSORCIO TI 1003	INHABIL
CONSORCIO CR - PALENQUE	RECHAZADA
CONSORCIO SAN BASILIO	INHABIL
CONSORCIO ALAS	INHABIL
CONSORCIO VIAS PARA PALENQUE	INHABIL
CONTECSA S. A	INHABIL

BOLÍVAR SÍ AVANZA
 GOBIERNO DE RESULTADOS
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No.

824

09 NOV. 2016

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2016
 cuyo objeto es contratar la "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACCESO VIAL AL
 CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

De la evaluación técnica solo fue habilitada la oferta presentada por UNION TEMPORAL VIAS DE PALENQUE.

Verificada las ofertas económicas de los proponentes habilitados se procede a la
 asignación de puntaje por oferta económica para lo cual se toma la TRM del 8 de
 noviembre de 2016 fue 3.070,40; correspondiendo para la ponderación de acuerdo al
 pliego de condiciones la media aritmética alta.

EVALUACIÓN ECONOMICA

		PUNTAJE (max 600)							
	vr. Presentado	vr. Corregido	% con respecto a P.O.	Total Corrección	% corrección	puntos a descontar	MEDIA ARITMETICA	MEDIA ARITMETICA ALTA	
presupuesto oficial YACAMAN		\$ 4.657.350.424,92							
UT VIAS DE PALENQUE	\$ 4.656.403.112,63	\$ 4.656.403.114,00	99,980%	\$ 1,37	0,00100000%	4,00	600,0000000	600,0000000	
media aritmetica		\$ 4.656.403.114,00	99,980%						
media aritmetica alta		\$ 4.656.403.114,00	99,980%						

items representativo (maximo 100)									
Concreto Mezcla Asfaltico MDC-25		diferencia	PUNTAJE	Terraplenes				PUNTAJE	
\$ 693.702,00	100,00%	69,373		\$ 47.351,00					
\$ 693.563,26	99,98%	69,367	50,00	\$ 47.341,53	99,98%	4,734763	-	50,00	
\$ 693.632,63	99,990%	69,367		\$ 47.346,26	99,990%	4,735			

BOLÍVAR SÍ AVANZA
 GOBIERNO DE RESULTADOS
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No.

824 **09 NOV. 2016**

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2016
 cuyo objeto es contratar la "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACCESO VIAL AL
 CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

calidad (maximo 200)				AIN (maximo 100)		Totales	
Profesional	metodologia	Plan de aseguramiento de la calidad	total	carta	Puntaje	MEDIA ARITMETICA	MEDIA ARITMETICA ALTA
100,00	50,00	50,00	200,00	SI	100,00	996,00	996,00

RESUMEN DE PUNTAJES

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	ITEMS REPRES ENTATI VOS	APOYO A LA INDUST RIA NACION AL	PROGRA MA DE GEMENCI A DE PROYECT OS	METODOLO GIA	ASEGURA MIENTO DE LA CALIDAD	TOTAL
UNION TEMPORAL VIAS DE PALENQUE	594	100	100	100	50	50	996

Que de conformidad al resultado de la Evaluación que antecede, la propuesta presentada por el proponente
UNION TEMPORAL VIAS DE PALENQUE cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones
 de la LICITACIÓN PÚBLICA No. No.LIC-SI-003-2016; representada por **JOSE RICARDO JIMENO**
OROZCO identificado con Cedula de Ciudadanía N°. **15.171.219**.

Que de acuerdo a lo anterior, manifiesta el Comité Evaluador que recomienda adjudicar la LICITACIÓN
 PÚBLICA No.LIC-SI-003-2016 cuyo objeto es contratar "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE
 ACCESO VIAL AL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE
 BOLÍVAR.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No.

824

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2016 cuyo objeto es contratar la **"CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACCESO VIAL AL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar acogió la recomendación dada por el Comité Evaluador.

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-003-2016 cuyo objeto es contratar el **"CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACCESO VIAL AL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, por valor de **(\$4.656.431.838)** al proponente **UNION TEMPORAL VIAS DE PALENQUE**, representada por **JOSE RICARDO JIMENO OROZCO** identificado con Cedula de Ciudadanía N°. **15.171.219**.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

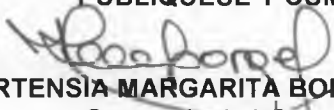
QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página Web de la presidencia de la república www.colombiacompra.gov.co

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. Y C., a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016)

PUBLÍQUESE Y CÚMPIASE

09 NOV. 2016


HORTENSIA MARGARITA BORGE FERNANDEZ
Secretaría de Infraestructura
Delegada (Decreto 685 del 14/9/2016)

Proyectó: JORGLY JOSÉ TORRES RAMOS.
Asesor Jurídico Externo Secretaría de Infraestructura